

Saltillo, Coahuila a 16 de mayo de 2024.  
Memorándum CP/212/2024.

**LIC. BERENICE GARCÍA SAUCEDO  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum de fecha quince (15) de mayo de la presente anualidad, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para los días seis (06), siete (07), diez (10) y once (11) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS  
COMISIONADA PRESIDENTA**

C.c.p. Lic. José Eduardo Vega Luna, Secretario Técnico.  
C.c.p. Lic. José Alejandro Herrera Casillas, Director de Cumplimiento y Responsabilidades.  
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.  
C.c.p. Archivo.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 15 de mayo de 2024  
Memorándum No. SR/125/2024

**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS  
COMISIONADA PRESIDENTA  
PRESENTE. -**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, me permito solicitar a Usted licencia para poder ausentarme de mis labores los días: jueves seis (06), viernes siete (07), lunes diez (10) y martes once (11) de junio de la presente anualidad, lo anterior para atender un asunto de carácter personal que no tengo posibilidad de postergar.

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil catorce (2014), en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por cinco (5) días hábiles por un año.

En tal vertiente, atendiendo al procedimiento instaurado por la Directora de Administración y Finanzas de este Instituto, relativo a la solicitud de licencias, la cual consiste primeramente en tener autorización del superior jerárquico, me permito adjuntar al presente, Memorándum No. DCR-37/123/2024 signado por el Director de Cumplimiento y Responsabilidades.

Sin otro particular, y esperando verme favorecida con mi petición, me despido de Usted enviándole un cordial y respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. BERENICE GARCÍA SAUCEDO  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

c.c.p. Lic. José Eduardo Vega Luna, Secretario Técnico. Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Lic. José Alejandro Herrera Casillas, Director de Cumplimiento y Responsabilidades. Para su conocimiento.

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo del 2024.  
Memorándum DCR-37/123/2024.

**LIC. BERENICE GARCÍA SAUCEDO.**  
**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES.**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto, en atención a su memorándum No. SR/122/2024, relativo a la solicitud de licencia que solicita, me permito informarle que no existe ningún inconveniente a que se continúe con el trámite correspondiente, teniendo la autorización de quien suscribe para tal efecto.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ ALEJANDRO HERRERA CASILLAS.**  
**DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES.**

C.c.p. Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico. Para su conocimiento.